

DECRETO ALCALDICIO N°
LA CISTERNA, 06 JUN. 2014

VISTOS:

1. Resolución N° 149 del 26 de Junio de 2012 de la Subdere referente al "Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal".
2. El memorando 38 de Gabinete del 22 de Abril 2014. Que solicita licitar en el sistema de compras públicas el proyecto "**Mejoramiento Dependencias Municipales**"

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO

DECLARESE INADMISIBLE La oferta presentada en la Licitación Pública **12767-19-L114**, Convocada para el proyecto "Adquisición de Cerámicas para Mejoramiento de Dependencias Municipales". Los productos ofertados no cumplen con los requerimientos del solicitante

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

Fdo) Regina Fuenzalida Rey. Secretaria Comunal de Planificación por orden del Señor Alcalde, Patricio Orellana Ferrada, Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

POF/RFR/Aar

- | | |
|---------------------------------|------------------------|
| 1.- Secretaría Municipal | 5.- Depto Contabilidad |
| 2.- Dirección de Control | 6.- Secplac(2) |
| 3.- Dirección Asesoría Jurídica | 7.- Oficina de Partes |